

Habiéndose cumplido recientemente el décimo aniversario del feliz reinado de D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, cuya proclamación tuvo lugar el 22 de noviembre de 1975, y como testimonio del reconocimiento de las Instituciones y pueblo de Castilla-La Mancha a su participación en el proceso de transición y en la consolidación del sistema democrático, procede hacer uso por vez primera de aquella previsión normativa, como expresión pública de admiración y respecto de la Comunidad Autónoma a Su Majestad el Rey.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de diciembre de 1985.

#### DISPONGO

##### *Artículo único.*

Se concede la primera Medalla de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su categoría de oro, a Su Majestad el Rey Don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Dado en Toledo, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.—Fdo.: JOSE BONO MARTINEZ

### Presidencia y Gobernación

#### **Corrección de errores del Decreto 31/1986, de 22 de Abril, por el que se aprueba la segregación de parte del término municipal de Alcolea de Tajo y su posterior agregación al de Puente del Arzobispo, ambos de la provincia de Toledo.**

Advertido error en el citado Decreto, publicado en el D.O.C.M. núm. 17, de 29 de abril de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación.

— En la Disposición final primera, línea 2ª, donde dice: "... dictar en disposiciones ...", debe decir: "... dictar las disposiciones ...".

Dado en Toledo a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Presidencia y Gobernación.—Fdo.: RAFAEL MARTIN SANZ.

#### **Decreto 47/86 de 7 de mayo por el que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Sayatón, de la provincia de Guadalajara.**

El Ayuntamiento de Sayatón, de la provincia de Guadalajara, estimó conveniente adoptar Escudo Heráldico, para perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la Heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Tramitado expediente en forma reglamentaria y emitido dictamen por la Real Academia de la Historia, procede dar la oportuna aprobación administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.1. del Anexo I del Real Decreto 2614/82, de 24 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia y Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

#### DISPONGO:

##### *Artículo 1*

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Sayatón, de la provincia de Guadalajara, cumplido el preceptivo trámite, de ser informado el expediente por la Real Academia de la Historia, en la forma siguiente:

"Medio partido y cortado. 1º de plata, la Cruz de Calatrava de gules; 2º cuartelado en aspa (Mendoza): primero y tercero en campo de sinople una banda de gules fileteada en oro, segundo en oro, con leyenda AVE MARIA, en letras de azur, y cuarto también en oro con leyenda GRATIA PLENA, asimismo en letras de azur; 3º de plata, ondas de azur y plata. Al timbre, Corona Real cerrada".

##### *Artículo 2*

El modelo Oficial del Escudo de Sayatón, de la provincia de Guadalajara, es el que consta en el expediente incoado al efecto, y del que se remite un ejemplar, debidamente diligenciado, a la Corporación interesada.

Dado en Toledo, a siete de mayo, de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.—Fdo.: JOSE BONO MARTINEZ.—El Consejero de Presidencia y Gobernación.—Fdo.: RAFAEL MARTIN SANZ.

#### **Decreto 48 de 7 de mayo de 1986, por el que se declara de urgencia**